



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22

Número: DEC-2023-683-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N°E23-2022-2664-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Victoria Castellón, DNI N° 26.225.284, como responsable a cargo del Departamento de Gestión Administrativa y Control de Legalidad, dependiente de la Dirección Secretaría General de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que la agente Castellón fue designada como Jefa a cargo del referido Departamento, por Resolución N°0045/21-MPEel- y su modificatoria N°1932/21- MPEel-, a partir del 11 de febrero de 2021 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición, durante los años finalizados 2021 y 2022;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente María Victoria Castellón, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento

de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y la Subsecretaría de Hacienda;

Que en consecuencia, es precedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 11 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, y 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a la agente María Victoria Castellón, DNI N° 26.225.284, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento (Gestión Administrativa y Control de Legalidad), quien cumple las acciones aprobadas en el Decreto N° 975/2020, en la actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 51- Departamento de Gestión Administrativa y Control de Legalidad- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Victoria Castellón, DNI N° 26.225.284, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento (Gestión Administrativa y Control de Legalidad), quien cumple las acciones aprobadas en el Decreto N° 975/2020, en la actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 51- Departamento de Gestión Administrativa y Control de Legalidad- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 3°: Reconócese a partir del 11 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente María Victoria Castellón- DNI N° 26.225.284 consistente en el veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento (Gestión Administrativa y Control de Legalidad), quien

cumple las acciones aprobadas en el Decreto N° 975/2020, en la actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 51- Departamento de Gestión Administrativa y Control de Legalidad- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 4°: Otórgase a partir del 01 de enero de 2023 y hasta que se disponga lo contrario, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente María Victoria Castellón, DNI N° 26.225.284, consistente en el veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento (Gestión Administrativa y Control de Legalidad), quien cumple las acciones aprobadas en el Decreto N° 975/2020, en la actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 51- Departamento de Gestión Administrativa y Control de Legalidad- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a la agente María Victoria Castellón, DNI N°26.225.284, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1024-00- administrativo 6- grupo 6, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento (Gestión Administrativa y Control de Legalidad), quien cumple las acciones aprobadas en el Decreto N° 975/2020, en la actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 51- Departamento de Gestión Administrativa y Control de Legalidad- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido lo normado en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.-, y será refrendado en acuerdo general de ministros, según lo ordenado en el Decreto N° 1440/93.

Artículo 8°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín

ALDO FABIÁN LINERAS

Ministro

Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

SEBASTIAN LIFTON

Ministro

Min. de Producción, Industria y Empleo

MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA

Ministra

Ministerio de Desarrollo Social

JUAN MANUEL CHAPO

Ministro

Ministerio de Gobierno y Trabajo

CAROLINA PAOLA CENTENO

Ministra

Ministerio de Salud Pública

SANTIAGO AGUSTÍN PEREZ PONS

Ministro

Min. de Planificación, Economía e Infraestructura

GLORIA BEATRIZ ZALAZAR

Ministra

Ministerio de Seguridad y Justicia

JORGE MILTON CAPITANICH

Gobernador

Provincia del Chaco